

ESCRITURA NUMERO: 583/83

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"HILOS CADENA LLAVE S.A."

CUANTIA: S/ 2.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-
cia del Guayas, República del Ecuador, hoy día
miércoles diecisiete de Agosto de mil novecientos
ochenta y tres, ante mí abogado GERMAN CASTILLO

SUAREZ, Notario de este Cantón, comparece: el se-

ñor RONALD MACNIVEN, quien declara ser Británi-
co entendido en el idioma castellano, casado,

ejecutivo i domiciliado en esta ciudad, en su
calidad de Presidente i representante legal de

"HILOS CADENA LLAVE S.A.", según nombramiento
i debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas celebrada el vein-

tidós de Junio de mil novecientos ochenta i

tres que acompaña como documentos habilitantes;

el compareciente es mayor de edad, capaz para

obligarse i contratar a quien de conocerlo doy

fe. Bien instruido en el objeto i resultados

de esta escritura pública de aumento de capi-

tal i reforma de Estatutos a cuyo otorgamien-

to concurre con amplia i entera libertad pa-

ra que la autorice me presenta la minuta que

dice así: "SEÑOR NOTARIO:- En su

Registro de Escrituras Públicas sírvase incorpo-

rar la siguiente que contiene el aumento de

capital i reforma de Estatutos de "HILOS CADENA

LLAVE S.A.", de acuerdo con las siguientes esti-

pulaciones: COMPARECIENTE:- Comparece al otorgamien-

to de esta escritura el señor RONALD MACNIVEN,

en su calidad de Presidente i Representante Le-

gal de HILOS CADENA LLAVE S.A., como se acredi-

ta con el nombramiento que en copia se agrega.

El compareciente es de nacionalidad Británica, ma-

yor de edad, con domicilio i residencia en es -

ta ciudad de Guayaquil /:- PRIMERA: ANTECEDENTES:-a)

Por escritura pública otorgada en Guayaquil, ante

el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco, el

quince de Diciembre de mil novecientos cincuen -

ta i ocho, inscrita en el Registro Mercantil el

veinticuatro de Diciembre del mismo año, se consti-

tuyó la Compañía "HILOS CADENA S.A.", con un capi-

tal de QUINIENTOS MIL SUCRES ; b) Por escritura

pública otorgada ante el Notario del Cantón Gua-

yaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma el siete

de Enero de mil novecientos sesenta i nueve, ins-

crita en el Registro Mercantil el veintitrés de

Enero del mismo año, se cambió la denominación

de la Compañía para llamarse en lo sucesivo "HI-

LOS CADENA LLAVE S.A."; c) Por escritura pública

otorgada ante el mismo Notario doctor Gustavo

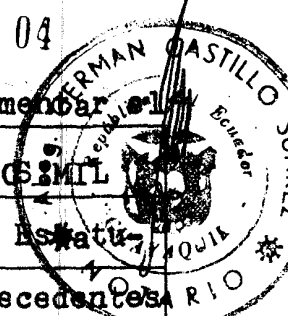
Falconí Ledesma el treinta de Diciembre de mil

novecientos sesenta i nueve, inscrita en el Regis-

tro Mercantil el trece de Febrero de mil nove-

1 cientos setenta , se aumentó el capital de la Com-
2 pañía en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS
3 MIL SUCRES i se reformó el Estatuto; d) Por es-
4 critura pública otorgada el veintinueve de Oc-
5 tubre de mil novecientos setenta i seis, ante el
6 Notario abogado Germán Castillo Suárez, inscrita
7 en el Registro Mercantil el veintisiete de Di-
8 ciembre del mismo año se aumentó el capital
9 social de la Compañía en la suma de DOS MILLO-
10 NES DE SUCRES i se reformaron los Estatutos ;
11 e) Por escritura pública otorgada ante el mismo
12 Notario Abogado Germán Castillo Suárez el diez
13 de Mayo de mil novecientos setenta i siete ins-
14 crita en el Registro Mercantil el trece de Ju-
15 nio del mismo año, se aumentó el capital de
16 la Compañía en la suma de SEIS MILLONES DE
17 SUCRES con lo cual el capital de la Compañía
18 ascendió a la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES;
19 f) Por escritura pública otorgada el veintiocho
20 de Mayo de mil novecientos setenta i nueve ante
21 el Notario de Guayaquil Abogado Virgilio Jarrin
22 Acunzo inscrita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Cuenca el doce de Septiembre de mil no-
24 vecientos setenta i nueve , se aumentó el capi-
25 tal social de la Compañía en TRECE MILLONES DE
26 SUCRES, se reformaron los Estatutos i se cambió
27 el domicilio de la Compañía de la ciudad de Guaya-
28 quil a la ciudad de Cuenca ; g) Por escritura

1 pública otorgada ante el Notario Décimo Octa-
2 vo del Cantón Guayaquil Abogado Germán Casti-
3 llo Suárez el dos de Septiembre de mil nove -
4 cientos ochenta, inscrita en el Registro Mer-
5 cantil del Cantón Cuenca el catorce de Noviem-
6 bre de mil novecientos ochenta se aumentó el
7 capital de la Compañía en la suma de DIEZ MI_
8 LLONES QUINIENTOS MIL SUCRES i se reformaron
9 los Estatutos ; h) Por es critura pública otor-
10 gada ante el Notario Décimo Octavo del Can -
11 ton Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez
12 el veinticinco de Junio de mil novecientos
13 ochenta i uno, inscrita en el Registro Mercan-
14 til del Cantón Cuenca el dieciocho de Noviem-
15 bre de mil novecientos ochenta i uno, aumentó
16 el capital de la Compañía en la suma de CUA_
17 TRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES i se refor-
18 maron los Estatutos; i) Por escritura pública
19 otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil
20 Abogado Germán Castillo Suarez, el veintisiete
21 de Septiembre de mil novecientos ochenta i dos,
22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuen-
23 ca el veintiocho de Diciembre del mismo año se
24 aumentó el capital de la Compañía en la suma
25 de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO
26 MIL SUCRES i se reformaron los Estatutos; j)
27 La Junta General Universal de Accionistas, reu-
28 nida en Cuenca el veintidós de Junio de mil



1 novcientos ochenta i tres, resolvió aumentar el
2 capital de la Compañía en la suma de DOS MIL
3 SUCRES ; (S/ 2.000.00) , i reformar los Estatutos . - - - - - SEGUNDA: - Con estos antecedentes,
4 el señor RONALD MACNIVEN , en su calidad de Pre-
5 sidente i Representante Legal de la Compañía "HI-
6 LOS CADENA LLAVE S.A.", declara: UNO.- Que se
7 aumenta el capital de la Compañía de CUARENTA Y
8 - NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL
9 SUCRES, a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SU-
10 CRES, o sea un aumento efectivo de DOS MIL SU-
11 CRES (S/ 2.000,00) mediante la emisión de dos
12 mil nuevas acciones de UN SUCRES cada una i
13 que este aumento de capital se suscribe i paga
14 en la siguiente forma : - - - - -
15

ACCIONISTAS	SUSCRIBE	PAGA CON CARGO A RESERVA LEGAL
The Central Agency	S/ 750,00	750.00
Cristhofer Dwelly		
Kuenssberg	" 500,00	500,00
Ronald MacNiven	" 750,00	750,00
	S/ 2.000,00	2.000,00
	=====	=====

22 DOS:- Que se reforma el Artículo Quinto de los
23 Estatutos el mismo que en adelante dirá: - - -
24 ARTICULO QUINTO :- El capital social de la Com-
25 pañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, divi-
26 dido en CINCUENTA M I L L O N E S de accio-
27 nes ordinarias y nominativas de UN SUCRE cada
28 una, numeradas del UNO al CINCUENTA MILLONES".

1 Los títulos de acciones que podrán representar
 2 a una o más de ellas, serán firmados por el
 3 Director Presidente i un Director o por el Di-
 4 rector Presidente i el Gerente o el Secretario".
 5 TRES.- Que se adjunta la autorización correspon-
 6 diente del Ministerio de Industrias, Comercio e
 7 Integración, para la inversión del señor RONAL
 8 MACNIVEN, de nacionalidad Británica, residente en
 9 el Ecuador. Pasamanería es de nacionalidad Ecua-
 10 toriana, RONALD MACNIVEN de nacionalidad británica,
 11 residente en el Ecuador; i los otros dos sus -
 12 criptores del aumento de capital, extranjeros re-
 13 sidentes en el exterior; la Cédula Tributaria
 14 de la Compañía tiene el número cero cero seis
 15 nueve cero. - Usted, señor Notario, se servirá
 16 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
 17 para la validez de esta escritura. firmado) Dr. Rafael
 18 Suárez V.-Abogado-Reg. cuatro cinco dos." El otorgante
 19 ratifica en todas sus partes la minuta inserta
 20 que queda elevada a escritura pública para que
 21 surta sus efectos legales.- DOCUMENTOS HABILITANTES:
 22 NOMBRAIMIENTO: - "HILOS CADENA LLAVE S.A. Guayaquil,
 23 nueve de Marzo de mil novecientos ochenta i tres.
 24 Señor RONALD MACNIVEN, Ciudad.- De mis considera-
 25 ciones: Cúmpleme llevar a su conocimiento que el
 26 Directorio de Hilos Cadena Llave S.A., en sesión
 27 del ocho de Marzo de mil novecientos ochenta i
 28 tres i en ejercicio de la atribución que le con-



cede el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos, designó a usted para el cargo de Presidente de dicho Directorio por el período de un año. Usted ejercerá en forma individual la representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente. Las atribuciones que le corresponden constan en la escritura pública otorgada el quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta i ocho, ante el Notario de esta ciudad Juan de Dios Morales Arauco, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Diciembre del mismo año. Sírvasse firmar al pie de la presente como aceptación de este nombramiento. Muy atentamente. firmado) Miguel Castro V. Secretario.- Acepto el nombramiento de Presidente. firmado) Ronald J. MacNiven / La Cámara de Pequeños Industriales del Azuay. Certifica: Que, Hilos Cadena Llave S.A., se encuentra afiliada a esta Cámara con número de afiliación cuatrocientos diecinueve, desde el diez de febrero de mil novecientos setenta i seis. Que la antes citada Empresa se encuentra al día en el pago de cuotas sociales i demás obligaciones con esta Institución. Esto es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer del presente Certificado el uso legal que estime conveniente. Cuenca, once de agosto de mil novecientos ochenta y tres. p. Cámara de Pequeños

Industriales del Azuay . firmado) Econ. Francis-

co Muñoz. Director del Departamento Técnico .

Queda inscrita en esta fecha i bajo el nú-

mero trescientos setenta i seis del Registro

de Nombramientos . Cuenca once de Agosto de

mil novecientos ochenta i tres. El Registra-

dor Mercantil de Cuenca. firmado) ilegible.

Hay un sello." - - - - -

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-

CIONISTAS DE "HILCS CADENA LLAVE S.A.", DE

VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-

TA Y TRES. En la ciudad de Guayaquil hoy día

miércoles veintidós de Junio de mil novecien-

tos ochenta i tres, a las dieciseis horas ,

en las oficinas de la compañía ubicadas en el

inmueble del Kilómetro ocho i medio de la Vía

Daule, se reúne la Junta General Extraordina-

ria Universal de Accionistas de "HILCS CADENA

LLAVE S.A." Por disposición de la Presidencia

el Secretario forma la lista de asistentes i

participa que se encuentra presente el ciento

por ciento del capital pagado de la Compañía .

El Presidente declara instalada la Junta Gene-

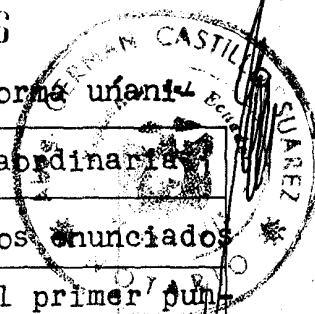
ral, actuando el suscrito Secretario. El Presi-

dente, señor RONALD MACNIVEN, pide a los seño-

res Accionistas constituirse en Junta General

Universal para tratar sobre los siguientes pun-

tos: Uno.- Aumento de capital; i Dos.- Reforma de



1 los Estatutos. Los presentes aceptan en forma unánime
2 me constituirse en Junta General Extraordinaria
3 Universal, para tratar sobre los puntos anunciados
4 por la Presidencia. En relación con el primer pun-
5 to del orden del día, el señor Presidente indica
6 que es necesario que, a fin de mantener la pro-
7 porcionalidad entre los accionistas, se haga un au-
8 mento de capital por la suma de DOS MIL SUCRES
9 que quedó pendiente en el aumento anterior. Aña-
10 de que de aprobarse este criterio, el aumento
11 de capital sería en la siguiente forma: The Cen-
12 tral Agency SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES. Cristho-
13 fer Dewlly Kuenssberg QUINIENTOS SUCRES. Ronald
14 MacNiven SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES. Total: DOS
15 MIL SUCRES. Al propio tiempo, la Junta debería re-
16 solver cambiar el valor nominal de las acciones
17 a UN SUCRE cada una. Por último los accionistas
18 que no suscribieron en este aumento de capital
19 deberían renunciar expresamente a su derecho de
20 suscripción en la parte que les corresponda. De
21 acogerse las sugerencias del señor MacNiven, el
22 pago de los DOS MIL SUCRES se haría con cargo a
23 la Fracción no Capitalizada de la Reserva Legal.
24 La Junta General, en forma unánime, aprueba el
25 aumento de capital en la forma antes planteada
26 por el señor Presidente i el cambio del valor
27 nominal de las acciones a UN SUCRE cada una.
28 Los accionistas que no suscriben en el aumen-

1 to de capital renuncian expresamente a su de-
2 recho . Igualmente en forma unánime la Junta
3 General resuelve reformar el Artículo Quinto
4 de los Estatutos el mismo que en adelante
5 dirá: " ARTICULO QUINTO: -El capital de la Compa-
6 ñía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, divi-
7 dido en CINCUENTA MILLONES DE acciones ordina-
8 rias i nominativas de UN SUCRE cada una, nume-
9 radas del UNO a CINCUENTA MILLONES. Los títulos de
10 acciones, que podrán representar a una o más
11 de ellas serán firmados por el Director Pre-
12 sidente i un Director o por el Director Pre-
13 sidente y un Director Secretario. " Habiéndose
14 resuelto el cambio del valor nominal de las
15 acciones, la Junta General, en forma unánime , au-
16 toriza al Presidente para que canjee los antí-
17 guos títulos de acciones con unos nuevos, de
18 acuerdo con la reforma aprobada. Habiéndose tra-
19 tado los asuntos para los cuales se constituyó
20 la Junta General Universal de Accionistas el
21 Presidente indica que la va a dar por termina-
22 da. Concede un receso para la redacción del Ac-
23 ta. Redactada ésta se le da lectura por Secre-
24 taría i es aprobada sin observaciones. Por tratar-
25 se de Junta Universal, firman todos los concurren-
26 tes a la Junta. El señor Presidente declara ter-
27 minada la Junta a las dieciseis horas treinta
28 ta i cinco minutos . CERTIFICO: Que es fiel copia



1 del original que reposa en el libro de Actas
2 de la Compañía Hilos Cadena Llave S.A. Guayaquil
3 quince de Agosto de mil novecientos ochenta
4 tres.- firmado) ilegible. Secretario" .- - - - -
5 " República del Ecuador. Ministerio de Industrias
6 Comercio e Integración. RESOLUCION NUMERC : CERC
7 DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO . EL DIRECTOR REGIO -
8 NAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
9 MERCIO E INTEGRACION , EN EL LITORAL. EN USO de
10 las facultades que le confieren los Decretos Su-
11 premos números setecientos ochenta i nueve de
12 once de Septiembre de mil novecientos setenta
13 i cinco i mil ochocientos setenta i cinco de
14 veintisiete de Septiembre de mil novecientos se-
15 tenta i siete ; y, VISTOS el Decreto Supremo
16 número novecientos setenta i cuatro, de treinta
17 de Junio de mil novecientos setenta i uno, re-
18 formado mediante Decreto Supremo número novecien-
19 tos -A. de diez de Noviembre de mil novecien-
20 tos setenta i seis, la declaración número cero
21 ciento noventa i nueve , setenta i ocho. Y de
22 trece de Julio de mil novecientos setenta i ocho,
23 efectuada por el señor RONALD JOHN MACNIVEN
24 BLACKWOOD de nacionalidad británica, la solicitud
25 i la documentación correspondiente que reposa
26 en los archivos de este Ministerio. RESUELVE :
27 AUTORIZAR al señor RONALD JOHN MACNIVEN BLACKWOOD,
28 de nacionalidad británica , residente en el Ecua-

1 dor en forma legal, según lo ha demostrado

2 fehacientemente, poseedor de la Visa INMIGRAN_

3 TE, Categoría diez-IV , otorgada el seis de

4 Julio de mil novecientos setenta i siete.

5 por el Director General de Asuntos Consula-

6 res y Extranjería del Ministerio de Relacio-

7 nes Exteriores en Quito, para que invierta,

8 con el CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en

9 la constitución , aumentos de capital, compra

10 de acciones, participaciones o derechos de com-

11 pañas constituidas o por constituirse en el

12 Ecuador. El señor RONALD JOHN MACNIVEN BLACKWOOD,

13 que tendrá la calidad de inversionista nacio -

14 nal, conforme al Régimen Común de Tratamiento

15 a los Capitales Extranjeros i sus Reformas,

16 hará uso de la presente autorización las veces

17 que fuere necesario para lo cual, en cada oca-

18 sión presentará copia protocolizada de esta Re-

19 solución , conferida por el Notario Público. Dis-

20 poner que la presente Resolución sea protocoli-

21 zada en una de las Notarías Públicas del País .

22 COMUNIQUESE .- DADO, en Guayaquil, a catorce de

23 Julio de mil novecientos setenta i ocho. firma-

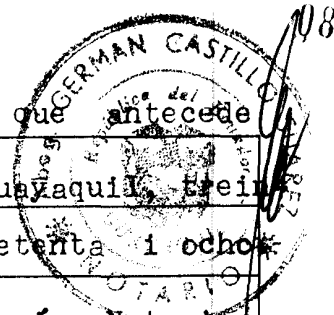
24 do) Ingeniero Pedro Glas Viejó . DILIGENCIA DE

25 PROTOCOLIZACION: Por disposición del Director Re-

26 gional Encargado del Ministerio de Industrias ,

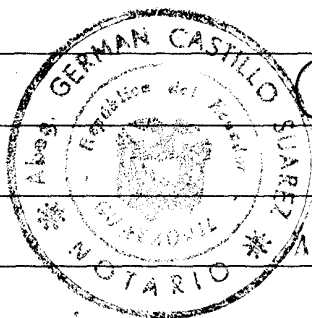
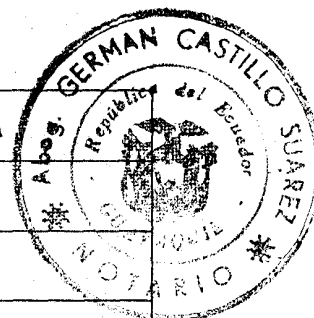
27 Comercio e Integración , en el Litoral , protoco-

28 lizo en el Registro de Escrituras Públicas a



1 mi cargo la Resolución Ministerial que antecede
2 i que consta de una foja útil. Guayaquil, treinta
3 ta de agosto de mil novecientos setenta i ocho
4 firmado) Doctora Norma Plaza de García. Notaría
5 Hay un sello. Se protocolizó en el Registro de
6 Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello
7 confiero esta QUINTA CCPIA, que firmo i sello
8 en una foja útil en la ciudad de Guayaquil, a
9 los treinta días del mes de Agosto de mil no-
10 vecientos setenta i ocho. firmado) Dra. Norma Pla-
11 za de García. Notaría. Hay un sello". Leída
12 que fue esta escritura pública, por mí el
13 Notario en alta voz, de principio a fin al
14 compareciente este la aprueba i la suscribe con-
15 migo en unidad de acto. DOY FE.- firmado) Ro-
16 nald MacNiven.- C.I. uno siete cero cinco nueve
17 cuatro cero nueve cero cuatro.- C.T. cero uno
18 cero cero siete.- R.U.C. cero nueve nueve cero
19 cero dos tres dos dos cero cero cero uno.-
20 EL NOTARIO.- firmado) Abogado GERMAN CASTILLO SUA-
21 REZ.- Notario Décimo Octavo - Guayaquil. - - -
22 Enmendado: de Guayaquil
23
24 Se otorgó ante mí en fe de ello con-
25 fiero esta SEGUNDA CCPIA en siete fojas
26 fotocopias rubricadas por mí el Notario
27 que sello i firmo en esta ciudad de
28 Guayaquil, en la misma fecha de su otor-

1 gamiento. Esta copia corresponde a la escri-
2 tura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
3 DE ESTATUTOS DE "HILCS CADENA LLAVE S.A."

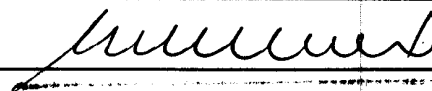


4
5
6
7
8
9
10 ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
11 Notario, Décimo Octavo
Guayaquil

12 DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la
13 matriz de la escritura pública del diecisiete de Agosto de
14 mil novecientos ochenta y tres, de la Resolución número -
15 622-IC-83, expedida el primero de Diciembre de mil nove-
16 cientos ochenta y tres, mediante la cual el Señor Intenden-
17 te de Compañías de Cuenca, aprobó el Aumento de Capital y
18 Reforma de Estatutos de " Hilos Cadena LLave S.A.", que -
19 contiene la presente copia.- Guayaquil, quince de Diciem-
20 bre de mil novecientos ochenta y tres.- El Notario.-

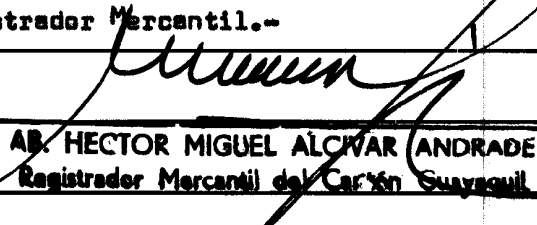
21
22 ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
23 Notario, Décimo Octavo
24 Guayaquil
25
26
27
28

1 GONZALO MORENO LOOR., Notario Titular Tercero del cantón, deja
 2 constancia de que en esta fecha, y de conformidad con la resolu-
 3 ción No. 622- IC-83, de primero de diciembre de mil novecientos
 4 ochenta y tres, del señor Intendente de Compañías de Cuenca, ha
 5 tomado nota y al margen de la matriz correspondiente de quin-
 6 ce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a que se
 7 refiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos y au-
 8 mento de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil, diez y seis
 9 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.-----

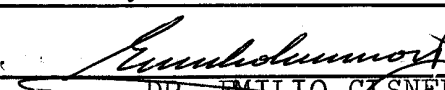
10 
 11 Dr. Gonzalo Moreno Loor
 12 NOTARIO TERCERO

17 CERTIFICO: QUE en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 622-
 18 IC-83, dictada en Cuenca, el primero de Diciembre de mil novecientos o
 19 chenta y tres, por el Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS, con fecha de hoy, -
 20 se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 6.276 del Regis-
 21 tro Mercantil de 1.958; 654 del mismo Registro de 1.969; 1.482 de igual
 22 Registro de 1.970; 11.910 del Registro Mercantil, Libro de Industriales
 23 de 1.976; y, 7.004 del mismo Registro de 1.977, al margen de las ins-
 24 cripciones respectivas.- Guayaquil, veintidos de Diciembre de mil nove-
 25 cientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



26 
 27 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR (ANDRADE)
 28 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 221 del REGISTRO-
2 MERCANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. 622-IC-83., -
3 de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta es-
4 critura. Además se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Reso-
5 lución.- CUENCA, 26 DE DICIEMBRE DE 1983.

6 
7 DR. EMILIO CISNEROS PARRALES
8 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA.-
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

